



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00023-00

Toda vez que el perito designado MANUEL ALEJANDRO CANO MEJÍA, aceptó el cargo; se le informa que su trabajo deberá ser allegado dentro del término de veinte (20) días.

Así mismo, se le envía el link del expediente digital para su revisión:

[05360 31 03 002 2019 00023 00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05360310300220190002300)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024e07304f32abce9f14b290dd14318c15c18a9c04c76e5ffdd638b7979a8595**

Documento generado en 04/10/2022 02:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>